## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y recepción definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2, HASTA 1.000 UF

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I.MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGION DE LA ARAUCANIA

N°	N°DE CERTIFICADO				
	799				
FECH	IA DE APROBACION				
	06/06/2016				
	ROL S.I.I				
	5052-3				

# VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y 329 de la fecha 2016
- el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

<b>ESU</b>	

	1 Otorgar Certificae	do de Regu	larización que	entrega simultánea	amente el Per	miso y la Recep	oción definitiv	/a de la
vivienda existente con una superficie de		56,48 M2 ubicada en		BRAULIO ARENAS				
			N° 0480	LOTE N°				localidad
o loteo		sector		DE VALDIVIA	de conformi	dad a plano y	antecedentes	
				ano o rarary				

timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

## 2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
TORRES PEREZ REBECA MAGALY	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

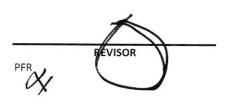
#### 2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
EDGAR ANTONIO MIRANDA ROMAN	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) articulo 2º de la Ley Nº 20.898 según articulo 17º de la LGUC.

#### NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente permiso aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 56,48 m2 en 1er piso.
- 4.- Destino de la edificación VIVIENDA
- 5.- Construccion acogida al DFL N° 2 la cual impide hacer cambios de destino a mas del 20% de la superficie acogidae impide cualquier uso relacionado con el expendio y /o ventas de bebidas alcoholicas y todos aquellos usos que mencionan en el art. 162 de La Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 6.-CARPETA329 año 2016 SEO10638



CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO MA-OSORIO S CRISTIAN BARRIENTOS DIRECTOR DE BRAS MUN PALES(S)